



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Fincas propias y de masa común, referidas en el pliego de condiciones.

Mediante el sistema de pujas a la llana que se celebrará el día 5 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

Se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas de la Junta Administrativa durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, en el Ayuntamiento de Valle de las Navas, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

La celebración de la subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones a dicho pliego.

Condiciones. –

Periodo de arrendamiento: 5 años.

Pago: Se abonará en el mes de octubre de cada año que dura el contrato.

Fianzas: No se establecen.

En Celada de la Torre, a 26 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Gonzalo Mata Cubillo